

S.08 - CON21-2020/0071 ADJUDICACION DEL CONTRATO DE CONTROL POBLACIONAL DE PALOMAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOGROÑO.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de Mayo de 2020, por el que se aprobaba el expediente de contratación para la prestación del SERVICIO DEL CONTROL POBLACIONAL DE PALOMAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOGROÑO, con un Presupuesto Base de Licitación por importe total de 47.560,65 € IVA incluido (Base: 43.236,95 €, IVA: 4.323,70 €), y la apertura del procedimiento abierto de adjudicación mediante valoración de más de un criterio.
2. Que la licitación fue publicada en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
3. El Acta de Apertura electrónica de proposiciones de fecha 3 de Junio de 2020, en la que consta la apertura de los sobres A y B presentados por los siguientes licitadores:
 - ZOOETHICS, ETHICAL ANIMAL PROJECTS, S.L.
 - LARUS CONTROL, S.L.N.E
 - ADDA OPS, S.A.
 - FRANCISCO RODERO HERNANDEZ
 - U.T.E. CETRERIA Y TRADICIONES DE MADRID, S.L.U.-CLAUDIO ÁBALO CARRERA
4. El Acta de Apertura electrónica de proposiciones de fecha 17 de Junio de 2020, en la que consta la apertura de los sobres B presentados por los mencionados licitadores:
5. El informe emitido con fecha 1 de Julio de 2020 conjuntamente por el Adjunto a la Dirección General y Responsable de Calidad Ambiental y Aguas, y la Jefa de Sección de Medio Ambiente.
6. El Acta de la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 8 de julio de 2020, en la que se formula propuesta de valoración de criterios no cuantificables económicamente.
7. El acta de apertura de proposiciones del sobre C, de fecha 16 de julio de 2020, en la que se da cuenta de la valoración de criterios no cuantificables automáticamente, se valoran los criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas y se aprecia, en principio, como oferta que contiene valores anormales o desproporcionados la formulada por la empresa ADDA OPS, S.A.; ya que, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 17 del Anexo I al Pliego de

Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente contrato, es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las proposiciones presentadas (33.409,38 €) por lo que se requiere la previa audiencia al licitador referenciado y el asesoramiento técnico del Servicio correspondiente

8. El informe emitido con fecha 9 de octubre de 2020 por el Director General de Medio Ambiente y la Jefe de la Sección de Medio Ambiente.
9. El Acta de la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 15 de octubre de 2020 en la que se analiza el referido informe y, tras encontrarlo conforme se considera suficiente la justificación presentada por la mercantil ADDA OPS, S.A, ya que todos los gastos complementarios al contrato se consideran justificados por la empresa, y, por otra parte, respecto a las partidas propias del Control de Plagas se consideran precios muy ajustados los ofertados, pero se entiende que se cubrirán todos los aspectos considerados en el Pliego y en el informe técnico. En consecuencia, se formula la propuesta de adjudicación a favor de la empresa ADDA OPS, S.A., sobre la base de las siguientes características y ventajas de su proposición que han determinado que esta oferta haya sido seleccionada con preferencia a las de los restantes licitadores:

**La oferta presentada por la mercantil ADDA OPS, S.A., destaca, respecto a diagnosis de especies, al realizar un estudio previo zonificando la ciudad. Además realiza censos inicial y semestral que ayudan a mejorar los planes de acción; así como una analítica anual para el control sanitario de la especie. En cuanto a la utilización de vehículos ECO destaca al ofertar vehículo eléctrico. Por otro lado, propone ahuyentadores de varios tipos. Por último, en la programación de los Servicios a prestar destaca por la cantidad de servicios y la atención y control de los mismos. A todo ello se une una baja sobre el presupuesto base de licitación del 25,00 %.*
10. La fianza definitiva constituida por importe de 1.621,39 €, mediante carta de pago nº 20/861, de fecha 28 de octubre de 2020, y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social y de disponer de los medios que comprometió para la ejecución del contrato.
11. La Disposición Adicional Segunda punto 4º, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en cuanto a las competencias de la Junta de Gobierno Local para contratar.
12. La propuesta de acuerdo formulada al efecto por la Adjunta Responsable de Compras y Servicios de la Dirección General de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios.

13. El informe de Fiscalización Previa emitido con fecha 9 de noviembre de 2020 por la Intervención General.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y admitir todas las proposiciones presentadas.

Segundo: Adjudicar el contrato para la prestación del SERVICIO DEL CONTROL POBLACIONAL DE PALOMAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LOGROÑO a la empresa ADDA OPS, S.A. (C.I.F.: A12681490), en el precio total de 32.427,71 € IVA: 3.242,77 €, con entera sujeción a la oferta formulada y al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la licitación, conforme a la siguiente distribución por ejercicios:

| ANUALIDAD | BASE | IVA (10%) | TOTAL |
|---|--------------------|-------------------|--------------------|
| AÑO 2020 (16 – 30 noviembre) | 1.351,16 € | 135,11 € | 1.486,27 € |
| AÑO 2021 (Dic. 2020 – 15 noviembre 2021) | 31.076,55 € | 3.107,66 € | 34.184,21 € |
| TOTAL CONTRATO | 32.427,71 € | 3.242,77 € | 35.670,48 € |

Tercero: El contrato se formalizará no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que los licitadores reciban la notificación de este acuerdo, ya sea a través del operador postal o electrónico.